



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TRIENIO 2022-2025

censnti@prodigy.net.mx

www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyocui
Segundo Vocal

SECRETARÍA GENERAL

Ciudad de México a 17 de Enero de 2024

COMUNICADO/SG/SPE/001/2024

SECRETARIAS, SECRETARIOS GENERALES SECCIONALES
Y REPRESENTANTES ESTATALES DEL SNTI.
PRESENTE.

De conformidad a comunicado No. CGAF/DRHO/2024/COM/0003 de la Coordinación General de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos y Organización, solicitamos hacer de conocimiento de la base, lo relativo al pago de la prestación "Día de Reyes", la entrega de vale Tipo Tarjeta Electrónica e impresos en papel, se llevara a cabo a partir de la fecha y hasta el 23 del presente por la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. en cada Oficina de Representación, una vez se haya realizado el conteo y validación de los mismos, deberá efectuar su entrega al personal sindicalizado y/o beneficiario a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción. (se anexa comunicado)

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO"

ING. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Sria. Prestaciones Económicas,
Fomento Deportivo, Cultural y
Previsión Social.



SECRETARÍA
GENERAL



Insurgentes Norte No. 1820 Colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc; C.P. 06400, Ciudad de México; Teléfono 5555-47-34-43 y 5555-47-19-25

SECRETARÍA DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS, FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL Y
PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



Oficio núm. CGAF/DRHO/2024/COM/0003
Coordinación General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Humanos y Organización

Ciudad de México a 15 de enero de 2024.

**TITULARES Y/O RESPONSABLES DE LAS OFICINAS
DE REPRESENTACIÓN Y CENTROS COORDINADORES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)
P R E S E N T E**

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula 71 fracción I del Contrato Colectivo de Trabajo vigente; relativo al pago de la prestación "Día de Reyes" al personal sindicalizado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- La entrega de los Vales Tipo Tarjeta Electrónica e Impresos en Papel, se llevará a cabo a partir de la fecha y hasta el 23 del presente por la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V., en cada Oficina de Representación, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a través de paquetería.
- 2.- La Oficina de Representación deberá notificar la recepción de los vales de despensa a la DRHO enviando la hoja de recepción firmada con su nombre y cargo en formato pdf, a las siguientes cuentas de correo: mmartinez@inpi.gob.mx, allopez@inpi.gob.mx, carlas@inpi.gob.mx, una vez que se haya realizado el conteo y validación de los mismos, deberá efectuar su entrega al personal sindicalizado y/o beneficiario a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción.
- 3.- Deberá observarse que la firma de la comprobación corresponda al personal sindicalizado y/o beneficiario de pensión alimenticia sujeto de esta prestación.
- 4.- La Oficina de Representación será responsable de la entrega de los vales de despensa al personal beneficiado, que se encuentra en el listado anexo, por lo que deberá remitir a la Subdirección de Relaciones Laborales, Prestaciones y Capacitación, con las firmar autógrafas de recepción y copia simple por ambas caras de identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de Conducir, Pasaporte o Cédula Profesional), a más tardar el 16 de febrero de 2024.
- 5.- El personal que por las razones que se traten, no pueda acudir a la recepción de los vales de despensa, podrá recibirlos por tercera persona, siempre y cuando cubra los siguientes requisitos:
A) Carta poder en original.
B) Copias de identificación oficial (INE, ambos lados) de quien otorga el poder, de quien lo acepta y dos testigos, presentar identificación oficial para cotejo, documentos que deberán ser enviados en original a la Subdirección de Relaciones Laborales, Prestaciones y Capacitación.
- 6.- Se anexa en medio electrónico el Directorio Nacional del Monedero Electrónico, en el que se señala por Entidad Federativa las tiendas departamentales en los cuales podrá realizar sus compras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. MOISÉS MAURICIO MARTÍNEZ ZARAGOZA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

C.c.p. **Ing. Diana Montes Vásquez**- Coordinadora General de Administración y Finanzas.- Presente.
C. Jesús Enrique Escalante Ibarra, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Indígenas. Presente.

ALCH/CAL

Av. México-Guaymas No. 343, Col. Xoco, CP. 03330, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México Tel: (55) 91832100 www.gob.mx/inpi

